

2009 ESCRITURA MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL HECANSA INSTRUMENTAL

1. Identificación del Documento Notarial

- **Notario:** Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes (Ilustre Colegio de las Islas Canarias) (p. 1).
- **Número de Protocolo:** 595 (p. 1).
- **Fecha de otorgamiento:** 30 de marzo de 2009, en Las Palmas de Gran Canaria (p. 1).
- **Compareciente:** Don José Manuel Ruiz Pons, en calidad de Secretario del Consejo de Administración (p. 1).

2. Acuerdos del Socio Único (Junta General 16/03/2009)

El compareciente eleva a público la certificación de los acuerdos adoptados por el **Gobierno de Canarias** (Socio Único), representado por la Consejera de Turismo, Doña Rita María Martín Pérez (p. 10):

Nueva Redacción del Artículo 2º (Objeto Social):

La modificación principal consiste en la consideración de la sociedad como medio propio de la administración (p. 11):

"El objeto social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración... así como la explotación de establecimientos y de toda actividad del tráfico hostelero y hotelero... (p. 11)"

"HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. actuará como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias..."

en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios (p. 11)."

3. Publicidad y Registros

- **Anuncios:** El cambio se publicó en los periódicos "*Canarias7*" y "*La Provincia-Diario de Las Palmas*" los días 24 y 25 de marzo de 2009 (p. 3).
- **Inscripción Registral:** El documento fue inscrito en el **Registro Mercantil de Las Palmas** el 8 de abril de 2009 (p. 20).
 - **Datos:** Tomo 1196, Libro 0, Folio 17, Hoja GC-11696, Inscripción 57^a (p. 20).
- **Costes Notariales:** Los derechos arancelarios de la copia literal ascendieron a **157,19 €** (p. 17).

4. Incidencias en la Calificación

Consta una **Notificación de Calificación negativa** inicial (6 de abril de 2009) debido a un defecto subsanable: **no se habían consignado los fondos necesarios** para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) (p. 25). Este error fue posteriormente corregido para permitir la inscripción definitiva (p. 24).